

el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Personal Investigador), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del MAPA (Personal Investigador)

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino	
			Ministerio	Provincia
5196000346	Villaroya Ferruz, Mercedes	13-10-50	AG	MD
0143084057	Alonso de Blas, Angeles	1-3-55	AG	MD
0110287657	Escudero Ruiz, Jesús	16-2-59	AG	MD
3903781446	Ruiz Fernández, Juan	10-2-56	AG	MD
1908565035	Gorris Grancha, Maria Teresa	30-12-56	AG	MD
0535852768	González Adrados, José Ramón	15-2-58	AG	MD
0248940157	Arana Moncada, M. Carmen de	21-3-51	AG	MD

4145 RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de abril de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Técnicos facultativos superiores de Organismos autónomos del MAPA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino	
			Ministerio	Provincia
1709744257	Beltrán Fernández, Carlos Jesús	18-11-42	AG	MD
5054152713	Martín de Llano, Antonio	6-5-55	AG	MD
5029268046	Sampedro Escolar, José Luis	31-10-58	AG	TO
0162502868	Almarza Mesa, Francisco Javier	15-9-53	AG	MD
0535961857	Alvarez Jiménez, Georgina	23-12-58	AG	TO
2727271146	Franco Ruiz, Antonio	3-11-54	AG	CR
1940262768	Cabañas Colom, José	28-1-39	AG	MD
0250447513	Aymerich Huyghues Despointes, Miguel	4-9-56	AG	HV
0285084068	Troya Panduro, Antonio José	22-9-59	AG	JA
4202877668	Bonnet Fernández-Trujillo, Jorge Juan	6-2-57	AG	TF
0110959913	Espinosa Blanco, Santiago	25-10-61	AG	VL
2989768602	Guijo López, Miguel	27-3-27	AG	MD
0781811102	Domínguez Nevado, Luis	4-12-57	AG	HV
0776245846	Calzada Ballesteros, Pedro A.	29-6-47	AG	BN
1368121413	Aller Banavides, Miguel Angel	25-6-50	AG	MD